

**Subpartado Cuarto**  
**AUXILIO JUDICIAL (Arts. 169 a 177)**

*Página 1883*

- |           |   |
|-----------|---|
| Art. 177. | Exhorto   |
| Art. 177. | Comisión rogatoria de La Haya de 1965   |
| Art. 177. | Comisión rogatoria normal   |
| Art. 177. | Reglamento CE nº 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (notificación y traslado de documentos) |
| Art. 177. | Convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias  |

**Subpartado Quinto**  
**SUSTANCIACIÓN, VISTA Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS (Arts. 178 a 205)**

*Páginas 1949-1951*

- |                  |  |
|------------------|--|
| Art. 179.2.4.    | Escrito de una sola parte solicitando la suspensión del curso del proceso  |
| Art. 179.2.      | Diligencia de ordenación dando traslado por diez días del escrito de suspensión solicitado por una sola de las partes al resto de partes comparecidas en autos   |
| Art. 179.2.      | Escrito de una parte procesal no oponiéndose a la petición de suspensión del proceso por plazo de sesenta, solicitada por una sola parte procesal  |
| Art. 179.2.      | Decreto declarando la suspensión del proceso por plazo de sesenta días a petición de las partes  |
| Art. 179.2.      | Diligencia de constancia para acreditar el transcurso de un plazo  |
| Art. 179.2.      | Decreto decretando el archivo provisional de las actuaciones e inicio del plazo de caducidad de instancia al no haberse solicitado por ninguna de las partes la reanudación del plazo de suspensión de sesenta días del proceso  |
| Art. 179.        | Escrito de parte interesando la reanudación del proceso archivado provisionalmente en su día por interés de ambas partes   |
| Art. 179.        | Decreto por la que se acuerda el reinicio de la tramitación del proceso suspendido   |
| Art. 183.1. y 3. | Escrito de parte en solicitud de nuevo señalamiento de vista por imposibilidad de asistencia a la misma del procurador de una parte, por fallecimiento de un familiar del mismo  |
| Art. 183.2       | Escrito de parte solicitando la suspensión de la vista por imposibilidad de asistencia a la misma del Letrado director por causa de indisposición personal   |
| Art. 183.5.      | Escrito del perito o testigo en solicitud de nuevo señalamiento de vista por imposibilidad de asistencia al mismo  |
| Art. 183.5.      | Diligencia de ordenación confiriendo traslado del escrito por el que se interesa la suspensión de la vista o juicio y su nuevo señalamiento  |
| Art. 183.5.      | Escrito de alegaciones de una parte procesal por el que, ante la petición de suspensión de la vista o señalamiento efectuado por el testigo o perito, solicita la práctica probatoria fuera de la vista señalada   |
| Art. 183.5.      | Escrito de alegaciones de una parte procesal por el que, ante la petición de suspensión de la vista o señalamiento efectuado por el testigo o perito, solicita la suspensión del acto de juicio y su nuevo señalamiento para la práctica conjunta de la prueba admitida y declarada pertinente |
| Art. 183.5.      | Providencia disponiendo se deje sin efecto la vista y su nuevo señalamiento ante la solicitud de las partes de celebración conjunta de la totalidad de la prueba   |
| Art. 183.5.      | Providencia denegando la suspensión de la vista ante la solicitud de las partes de celebración de la práctica probatoria fuera de la vista señalada  |
| Art. 183.6.      | Tribunal en la petición efectuada haber procedido la parte, testigo o perito con dilación injustificada o sin fundamento alguno  |

- Art. 188.1.1. Escrito solicitando la suspensión de la vista por impedir la continuación de otra pendiente del día anterior
- Art. 188.1.3. Escrito solicitando la suspensión de la vista por ambas partes por existencia de justa causa
- Art. 188.1.4. Escrito solicitando la suspensión de la vista por imposibilidad de comparecer a la misma una parte procesal
- Art. 188.1.6. Escrito solicitando la suspensión de la vista por muerte, enfermedad o imposibilidad del abogado
- Art. 188.1.6. Escrito solicitando la suspensión de la vista por señalamiento coincidente
- Art. 188.1.6. Escrito solicitando la suspensión de la vista por señalamiento coincidente y uno de ellos de carácter penal
- Art. 188.1.6. Diligencia de ordenación denegando la suspensión de la vista por incumplimiento del plazo de tres días de comunicación del doble señalamiento
- Art. 188.1.6. Diligencia de ordenación disponiendo la suspensión de la vista
- Art. 188.1.2. Diligencia de ordenación disponiendo la suspensión de la vista por imposibilidad de asistencia tanto del Magistrado Juez titular del Juzgado, como del designado conforme al plan de sustituibilidad vigente en el partido judicial
- Art. 188.1.2. Providencia del Magistrado Juez designado por los planes de sustituibilidad propuestos por la Junta de Jueces del partido judicial y aprobados por la Sala de Gobierno por la que acuerda la celebración de la vista
- Art. 188.1.2. Providencia del Magistrado Juez designado por los planes de sustituibilidad propuestos por la Junta de Jueces del partido judicial y aprobados por la Sala de Gobierno, por el que acuerda la suspensión de la vista por necesidades del servicio

#### Subapartado Sexto

#### DE LAS RESOLUCIONES PROCESALES (Arts. 206 a 215)

*páginas 2035-2036*

- Art. 214.1. Escrito de parte solicitando al Juzgado aclaración de algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezca la sentencia
- Art. 214.1. Auto resolviendo la aclaración de sentencia interesada a instancia de parte
- Art. 214.2. Decreto resolviendo la aclaración de decreto interesada a instancia de parte
- Art. 214.2. Auto acordando de oficio la aclaración de sentencia
- Art. 214.2. Decreto acordando de oficio la aclaración del decreto
- Art. 214.3. Escrito de parte solicitando al Juzgado aclaración de error material manifiesto y aritmético de que adolece la sentencia/decreto
- Art. 214.3. Auto acordando la rectificación de sentencia por haber padecido error material y manifiesto o error aritmético
- Art. 214.3. Decreto acordando la rectificación de decreto por haber padecido error material y manifiesto o error aritmético
- Art. 215.1. Escrito de parte solicitando del Juzgado la subsanación de omisiones y defectos que pudiera adolecer la sentencia que fuere necesario remediar para llevarla plenamente a efecto
- Art. 215.1. Auto resolviendo la subsanación de sentencia interesada a instancia de parte
- Art. 215.2. Escrito de parte solicitando al Juzgado complementación de sentencia al haberse omitido manifiestamente pronunciamientos relativos a pretensiones oportunamente deducidas en el proceso
- Art. 215.2. Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las demás partes del escrito de solicitud de complemento de sentencia
- Art. 215.2. Escrito de alegaciones oponiéndose al complemento de sentencia interesado por una parte procesal
- Art. 215.2. Auto resolviendo la petición de complemento de sentencia interesada
- Art. 215.3. Auto acordando de oficio el complemento de sentencia

#### Subapartado Séptimo

#### PRINCIPIO DE JUSTICIA ROGADA Y CARGO DE LA PRUEBA (Arts. 216 y 217)

No incluye formularios.

**Subapartado Octavo**  
**EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA. MOTIVACIÓN (Art. 218)**

No incluye formularios.

**Subapartado Noveno**  
**SENTENCIAS CON RESERVA DE LIQUIDACIÓN (Art. 219)**

No incluye formularios.

**Subapartado Décimo**  
**DE LOS REQUISITOS INTERNOS DE LA SENTENCIA Y DE SUS EFECTOS (Art. 220)**

No incluye formularios.

**Subapartado Undécimo**  
**SENTENCIAS EN PROCESOS DE CONSUMIDORES (Art. 221)**

No incluye formularios.

**Subapartado Duodécimo**  
**COSA JUZGADA MATERIAL (Art. 222)**

No incluye formularios.

**Subapartado Décimotercero**  
**DILIGENCIAS DE ORDENACIÓN (Arts. 223 a 224)**

No incluye formularios.

**Subapartado Décimocuarto**  
**NULIDAD DE LAS ACTUACIONES (Arts. 225 a 231)**

Páginas 2542-2543

Art. 226.2.	Escrito de parte solicitando la nulidad de actuaciones antes de la resolución que ponga fin al proceso por haber realizado una parte un acto procesal bajo intimidación o violencia
Art. 226.2.	Providencia acordando dar traslado a las partes personadas para alegaciones en relación a la nulidad de actuaciones interesada y al Ministerio Fiscal por si los hechos pudieran ser constitutivos de infracción penal
Art. 266.2.	Auto acordando la nulidad de actuaciones
Art. 227.	Escrito de recurso de reposición alegando la nulidad de actuaciones procesales
Art. 227.	Escrito pidiendo nulidad de actuaciones antes de la resolución que ponga fin al proceso
Art. 227.2.	Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes personadas sobre posible nulidad de actuaciones
Art. 227.	Auto acordando la nulidad de actuaciones
Art. 227.2.	Diligencia de constancia que practica el Secretario Judicial para hacer constar una posible nulidad de actuaciones
Art. 227.2.	Providencia dando traslado a las partes de la posible nulidad de actuaciones apreciada de oficio por el Tribunal
Art. 227.2.	Escrito de parte oponiéndose a la nulidad de actuaciones antes de la resolución que ponga fin al proceso
Art. 227.2.	Auto acordando la nulidad de actuaciones
Art. 228.1.	Escrito de interposición de incidente excepcional de nulidad de actuaciones
Art. 228.	Providencia de inadmisión del incidente excepcional de nulidad de actuaciones
Art. 228.2.	Auto admitiendo a trámite el incidente de nulidad de actuaciones

- Art. 228.2. Escrito de parte oponiéndose al incidente excepcional de nulidad de actuaciones  
Art. 228.2. Auto declarando nulidad de actuaciones

**Subpartado Decimoquinto**  
**DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS AUTOS (Arts. 232 a 235)**

*Páginas 2557-2558*

- Art. 233. Escrito solicitando la reconstrucción de los autos
- Art. 234. Providencia acordando el inicio del procedimiento de reconstrucción de autos y citación de las partes a vista  
Diligencia de ordenación convocando a vista ante el Tribunal para la resolución de la controversia en relación a la reconstrucción de autos
- Art. 234. Acta de vista a la que comparecen las partes, sus abogados y el Ministerio Fiscal y se constata la inexistencia de controversia entre éstas en relación a los documentos aportados por el instante del expediente de reconstrucción y conformidad con la reconstrucción instada
- Art. 235.3. Decreto acordando la reconstrucción de los autos y el estado en que deben quedar las actuaciones procesales por existir acuerdo entre las partes en el acto de la vista sobre el estado de los mismos
- Art. 235.3. Acta de vista a la que comparecen las partes, sus abogados y el Ministerio Fiscal y se constata la existencia de controversia entre éstas en relación a los documentos aportados por el instante del expediente de reconstrucción y disconformidad con la reconstrucción instada
- Art. 235.4. Diligencia de ordenación señalando día y hora para la realización del acto de vista de reconstrucción de autos
- Art. 235.4. Acta de vista a la que comparecen las partes, sus abogados y el Ministerio Fiscal y se constata la existencia de controversia entre éstas en relación a los documentos aportados por el instante del expediente de reconstrucción y disconformidad con la reconstrucción instada
- Art. 235.4. Auto declarando la imposibilidad de reconstrucción de los autos y disponiendo el archivo de las actuaciones procesales
- Art. 235.4. Auto acordando la reconstrucción de los autos y el estado en que deben quedar las actuaciones procesales

**APARTADO VI IMPULSO DE LAS PARTES Y CADUCIDAD DE LA INSTANCIA (Arts. 236 a 240)**

*Página 2571*

- Art. 237. Decreto de caducidad de instancia en primera instancia
- Art. 237. Decreto de caducidad de instancia en segunda instancia
- Art. 237. Escrito solicitando la caducidad de instancia  
Diligencia de ordenación disponiendo la unión a los autos del escrito presentado y su traslado a la contraparte para que se pronuncie
- Art. 237. Escrito oponiéndose a la caducidad de instancia
- Art. 238. Decreto no acordando la caducidad de instancia
- Art. 238. Decreto de exclusión de la caducidad de instancia por fuerza mayor o contra la voluntad de las partes
- Art. 239. Decreto de exclusión de la caducidad de instancia en ejecución forzosa de sentencia

**APARTADO VII TASACIÓN DE COSTAS (Arts. 241 a 246)**

*Páginas 2769-2772*

- Art. 242.2. Supuesto en el que la parte favorecida por la condena en costas no ha liquidado los importes de honorarios profesionales al abogado y la cuenta de derechos y suplidos a su Procurador, y éstos deben adjuntar sus respectivas minutas y cuentas una vez se insta la práctica de la tasación de costas por la parte
- Art. 242.2. Escrito del Abogado y Procurador que han defendido y representado a la parte favorecida por la condena de costas presentando al Tribunal su minuta de honorarios profesionales y la hoja de derechos y suplidos al objeto de su inclusión en la tasación de costas instada por la parte

Art. 242.3.	Minuta detallada de los derechos y honorarios profesionales, así como justificación de los gastos que hubiere suplido el Abogado director del proceso, en su caso
Art. 242.3.	Procurador
Art. 242.2.	Supuesto en el que la parte favorecida por la condena en costas liquida los importes de honorarios profesionales al abogado y la cuenta de derechos y suplidos a su procurador, y procede a reclamar el pago efectuado a los mismos a través de la práctica de la tasación judicial de las costas causadas en la instancia contra la parte obligada a su pago
Art. 242.1.	Diligencia de ordenación acordando que se practique por el Secretario Judicial la tasación de costas interesada
Art. 243.1.	Tasación de costas que realiza el Secretario Judicial con exclusión de derechos correspondientes a escritos y actuaciones inútiles, superfluas o no autorizadas por la ley, y con reducción de los honorarios del Letrado cuando exceden del límite a que se refiere el apartado 3 del artículo 394 y no se hubiese declarado la temeridad del litigante condenado en costas. Exclusión de incidentes o actuaciones en que hubiese sido condenada expresamente la parte favorecida por el pronunciamiento sobre costas en el asunto principal
Art. 244.1.	Diligencia de ordenación confiriendo traslado de la tasación de costas a las partes por plazo común de 10 días para su conformidad o impugnación
Art. 244.2.	Escrito de parte solicitando la incorporación de nuevas partidas en la tasación de costas practicada por el Secretario Judicial
Art. 244.2.	Diligencia de ordenación denegando la inclusión de nuevas partidas en la tasación de costas una vez practicada la misma y reservando el interesado su derecho para reclamarla para quien y como corresponda
Art. 245.1.	Escrito de la parte condenada en costas manifestando su conformidad con la tasación de costas practicada
Art. 245.1.	Decreto aprobando la tasación de costas por falta de impugnación de la misma por ninguna de las partes
Art. 245.2.	Escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar que se han incluido partidas, derechos o gastos indebidos en relación a honorarios de Abogado y Procurador
Art. 245.2.	Escrito de parte por el que se procede a la impugnación de la tasación de costas por considerar que se han incluido partidas indebidas con relación a honorarios de perito
Art. 245.3.	Escrito de impugnación de la tasación de costas por la parte favorecida en la condena al no haberse incluido en aquélla gastos debidamente justificados y reclamados
Art. 245.3.2.	Escrito de impugnación de la tasación de costas por la parte favorecida en la condena en costas al no haber sido incluidos correctamente los honorarios del abogado
Art. 245.3.2.	Escrito de impugnación de la tasación de costas por la parte favorecida en la condena al considerar que no han sido incluidos correctamente los derechos de su Procurador de los Tribunales
Art. 245.4.	Decreto de inadmisión a trámite de la impugnación de la tasación de costas por carecer el escrito de impugnación de mención de las minutas, partidas y cuentas concretas a las que se refiere la discrepancia y las razones de ésta
Art. 246.4.	Diligencia de ordenación confiriendo traslado por tres días a las demás partes personadas del escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar indebida alguna partida incluida en la misma o, por haberse omitido la inclusión de alguna partida en ésta
Art. 246.4.	Decreto resolviendo la impugnación de la tasación de costas por considerar indebida alguna de las partidas incluidas en la misma
Art. 246.4.	Diligencia de ordenación acordando la tramitación del incidente de impugnación de los honorarios del/la Abogado/a por indebidos en la pieza principal y simultáneamente por excesivos en pieza separada
Art. 246.1.	Escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar la minuta de honorarios del abogado excesiva
Art. 246.1.	Escrito de impugnación de la tasación de costas por considerar la minuta del perito excesiva
Art. 246.1.	Diligencia de ordenación por la que se acuerda la formación de pieza separada de impugnación de los honorarios de letrado o perito por excesivos, disponiendo el traslado a los referidos profesionales por si aceptan la reducción de honorarios propuesta

---

Art. 246.1.	Escrito por el que el abogado (perito o profesional no sujeto a arancel) que ha visto impugnado sus honorarios por excesivos acepta la causa de impugnación alegada
Art. 246.3.	Decreto resolviendo la impugnación de los honorarios por excesivos en el caso de que se hubiera aceptado la reducción de los honorarios profesionales del abogado y/o perito propuesta por la parte obligada al pago
Art. 246.1.	Escrito por el que el Abogado que ha visto impugnado sus honorarios por excesivos no acepta la causa de impugnación alegada
Art. 246.1.	Diligencia de ordenación acordando la remisión de oficio con testimonio de las actuaciones al Colegio de Abogados [peritos] de ... para emisión de informe en caso de impugnación de los honorarios profesionales por excesivos
Art. 246.1.	Oficio de remisión de testimonio de las actuaciones al Colegio de Abogados (peritos) de ... al objeto de emisión de informe en el caso de impugnación por excesivos de los honorarios profesionales de su colegiado
Art. 246.3.	Diligencia de ordenación acordando la unión a los autos el informe del Colegio Profesional y disponiendo la emisión del informe del Secretario Judicial
Art. 246.3.	Decreto resolviendo la impugnación de los honorarios por excesivos en el caso de que se hubiera recibido informe del Colegio de Abogados y/o peritos en el que se indica el carácter excesivo de alguna de las partidas de la minuta